		SEGUNDO APEI			CUERPO	
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO		CONSEJ / ORG.			. DIRECTIVO
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD			
		••				
		RCOS	CARMEN		C1	15,7300
			NOMIA Y HACIENDA		DELEGACION PR	OVINCIAL DE SEVILLA
D. P. ECO	NOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA			
28341532		ARCIA	JESUS FERN	ANDO	C1	14,4600
	NG. GESTION ADMINISTRATIVA				DELEGACION PR	OVINCIAL DE SEVILLA
D. P. ECO	NOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA			
25997615	MERINO	ARRILLO	ANA		B12	9,9400
617064	ASESOR TECNICO-INFORMADOR	TRIBUTARI ECO	NOMIA Y HACIENDA		DELEGACION PR	OVINCIAL DE SEVILLA
D. P. BCO	NOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	. SEVILLA	SEVILLA			
28873400	ONIEVA	IMENEZ	MONSERRAT		C3.	14,5750
617160	UN. GESTION-CONTABILIDAD	ECO	NOMIA Y HACIENDA		DELEGACION PR	OVINCIAL DE SEVILLA
D. P. ECO	NOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA			
28341808	PEREZ	'ENANCIO	JULIA		D1	19,2000
617072	NG. TASAS	ECO	NOMIA Y HACIENDA		DELEGACION PR	OVINCIAL DE SEVILLA
D. P. ECO	NOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA			
28282920		RQUEZ	JOAQUIN			12,8000
			OMIA Y HACIENDA		DELEGACION PRO	VINCIAL DE SEVILLA
D. P. ECON	NOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA			
28688429	SEQUERA D	[AZ	MARIA DEL C	ARMEN	D1	12,8500
617068	UN. RECURSOS Y DEVOLUCIONES	ECON	OMIA Y HACIENDA		DELEGACION PRO	VINCIAL DE SEVIL LA
D. P. ECO	NOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA			
28687620	SOTO BI	ENANVENTE	M CARMEN		D1	12,8500
617174	UN. GESTION-INVERSIONES	BCON	OMIA Y HACIENDA		DELEGACION PRO	VINCIAL DE SEVILLA
D. P. ECO	NOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA			

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 15 de julio de 1999, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de Letrado vacante en el Organismo.

Vacante un puesto de trabajo de Letrado en el Consejo Consultivo de Andalucía, dotado presupuestariamente, se estima conveniente su cobertura para el desempeño de las funciones encomendadas al mismo. En su virtud, esta Presidencia, oída la Ponencia de Régimen Interior, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para la Provisión de Puestos de Trabajo, y el Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo aprobado por Decreto 89/1994, de 19 de abril (modificado por Decreto 187/1998, de 29 de septiembre),

DISPONGO

Artículo único. Convocar concurso de méritos para la provisión de una plaza de Letrado, actualmente vacante en el

Consejo, entre Letrados de la Junta de Andalucía, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Resolución, se convoca concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de Letrado del Consejo Consultivo con los requisitos y condiciones que se especifican: Plaza adscrita a funcionario del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía.

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso, de conformidad con lo establecido en el articulo 84.3 y 85.1 del Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo, los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones y condiciones:

a) Los funcionarios en la situación de suspensos en firme, mientras dure la suspensión. De haber finalizado ésta, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

- b) Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular (artículo 29.3.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), o por agrupación familiar, sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio
- c) Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos, durante el primer año del período de excedencia, sólo podrán participar si, en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido o se encuentren en la situación prevista en la letra f) del presente apartado.
- d) Los funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia desde la ciudad de Granada, no podrán obtener nuevo destino en la citada localidad durante tres años cuando hubiere sido impuesta por falta muy grave, y durante uno cuando hubiere correspondido a la comisión de falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.
- e) A los funcionarios en situación de Servicios Especiales se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.
- f) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo. Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional en el Consejo Consultivo de Andalucía. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el puesto de trabajo que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por este Organismo a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para que el que reúnan los requisitos exigidos por la RPT.

Tercera. Méritos valorables.

- 1. Los méritos que se aleguen, deberán referirse a la finalización del plazo de presentación de instancias; no serán objeto de valoración aquellos méritos que se determinen como requisitos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo para el puesto al que se aspira y que, en todo caso, deberán ser cumplidos por el aspirante.
- 2. De conformidad con lo previsto en el artículo 85.2 del Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo aprobado por Decreto 89/1994, de 19 de abril (modificado por Decreto 187/1998, de 29 de septiembre), la resolución de este concurso, sobre un total de 100 puntos, se atendrá al siguiente baremo:

2.1. Valoración del grado personal.

Por el grado personal consolidado, hasta un máximo de 10 puntos, según las reglas siguientes:

Grado personal consolidado igual al nivel del puesto convocado: 10 puntos.

Grado personal consolidado inferior en uno o dos niveles al del puesto convocado: 8 puntos.

Grado personal consolidado inferior en tres o cuatro niveles al del puesto convocado: 6 puntos.

Grado personal consolidado inferior en cinco o seis niveles al del puesto convocado: 4 puntos.

Grado personal consolidado inferior en más de seis niveles al del puesto convocado: 0,5 puntos.

Para la valoración del grado se entenderá como reconocido, aun cuando no se hubiera formalmente tramitado, por el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 21.1.d) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por Ley 23/1988, de 28 de julio, y artículo 22 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, habiéndose desempeñado el puesto de referencia con el oportuno nombramiento de carácter definitivo.

2.2. Antigüedad en la Administración.

Se valorará a razón de 0,5 puntos por año completo de servicios o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de 10 puntos. A estos efectos, se computarán los servicios reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

2.3. Cursos de formación y perfeccionamiento y títulos académicos.

Por los méritos a que se refiere este apartado podrán obtenerse hasta un máximo de 10 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

Cursos de formación relacionados con el puesto convocado, a los que se haya asistido o se hayan impartido, organizados u homologados por el IAAP:

 $1\ \mathrm{punto}$ por cada curso de duración igual o superior a 20 horas.

1 punto por cada 4 horas de docencia.

Títulos académicos:

- 4 puntos por el título de Doctor en Derecho.
- 3 puntos por otra titulación directamente relacionada con la exigida para el puesto.
- 3 puntos por el título de Doctor en disciplina directamente relacionada con la titulación exigida para el puesto.

2.4. Trabajo desarrollado con anterioridad.

Por el nivel de los puestos desempeñados en los cincos años anteriores a la convocatoria siempre que se hayan desempeñado, al menos, durante doce meses, hasta un máximo de 30 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

Puestos de igual nivel que el convocado: 30 puntos. Puestos de nivel inferior en uno o dos niveles: 25 puntos. Puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles: 15 puntos.

Puestos de nivel inferior en cinco o seis niveles: 10 puntos. Puestos de nivel inferior en más de seis niveles: 3 puntos.

2.5. Adecuación específica de conocimientos al concreto perfil de la plaza.

Este apartado se valorará hasta un máximo de 40 puntos. A estos efectos los candidatos deberán aportar cinco trabajos elaborados por ellos en su ejercicio profesional, pudiendo tratarse de informes, propuestas de resolución, estudios, demandas, contestaciones o cualesquiera otros.

Igualmente, los candidatos deberán contestar a las observaciones que, por un tiempo máximo de una hora, les dirijan los miembros de la Comisión de Selección acerca de los trabajos presentados o de las materias que constituyen la competencia del Consejo.

Cuarta. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

- 1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos vendrá dado por la puntuación total obtenida según el baremo.
- 2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo, a las puntuaciones otorgadas a los méritos enunciados en la base tercera por orden inverso al expresado y en su caso, a la mayor edad del aspirante.

Quinta. Puntuación mínima.

Quedarán excluidos los solicitantes que, de acuerdo con la valoración de los correspondientes méritos, no alcancen la puntuación mínima de 51 puntos.

Sexta. Solicitud y plazo de presentación.

- 1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo II, e irán dirigidas a la Excma. Sra. Presidenta del Consejo Consultivo de Andalucía, debiendo presentarse preferentemente en el Registro de este Organismo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.
- 2. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

- 1. Los concursantes cumplimentarán el Anexo III en el que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria.
- 2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos o anotados en el Registro General de Personal.
- 3. La justificación documental en esta fase del concurso consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original», suscrito por el solicitante que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadernada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en la base tercera y, a continuación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos para el puesto, en su caso, por la RPT.

Aquél que resulte adjudicatario deberá aportar la documentación original correspondiente, sin cuya constancia quedará excluido del concurso.

Octava. Comisión de Valoración.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.3 del Reglamento Orgánico del Consejo, la Comisión Permanente del mismo actuará como Comisión de Selección.

Novena. Resolución.

- 1. La Comisión de Valoración propondrá a la autoridad convocante el nombramiento del candidato que haya obtenido mayor puntuación.
- 2. La Resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en ella la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos del candidato propuesto.
- 3. La Resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo de dos meses.

Décima. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación, una vez elevada la propuesta de Resolución por la Comisión de Valoración. El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que durante el plazo posesorio, excluida la prórroga de incorporación, el interesado obtenga otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrá

optar por uno de los dos, viniendo obligado a comunicar por escrito a este Organismo y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

- 2. El traslado que se derive del destino que se adjudique del presente concurso tendrá la consideración de voluntario y, en consecuencia, no generará derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.
- 3. El puesto de trabajo incluido en la convocatoria podrá ser excluido de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una Sentencia judicial.

Undécima. Plazo de toma de posesión.

- 1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que lo justifique.
- 2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación, excepto en el caso de que el reingreso se efectúe desde la situación administrativa de Servicios Especiales, en cuyo caso, el plazo de toma de posesión comenzará a contarse desde el momento en que desaparezcan las causas que motivaron el pase a dicha situación.
- 3. Tras la toma de posesión, la Presidenta del Consejo podrá conceder una prórroga de incorporación de hasta un máximo de 20 días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.
- 4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se hayan concedido al interesado, salvo que, por causas justificadas, el órgano convocante acuerde motivadamente suspender su disfrute.
- 5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia para el cuidado de hijos, una vez transcurrido el primer año.

Granada, $15\,\mathrm{de}$ julio de 1999.- La Presidenta, Elisa Pérez Vera.

ANEXO I

Código: 821000. Puesto: Letrado. Núm.: 1. Ads.: F.

Gr: A.
Nivel: 30.
C. Espec.: XXXX.
Pesetas: 3.471.000.
Perfil provisión: PC.

Titulación: Licenciado en Derecho.

Otros requisitos: Letrado Junta de Andalucía. A.3.



Anexo II

SOLICITUD DE PARTICIP	ACION EN EL C	ONCURSO PAR	A LA PROVISION I	DE PUESTOS	S DE TRABAJO	EN LA
Convocado por Resolución d			de fe	tha	BOJA Nº	
· DATOS DEL SOLICI	TANTE					
1 PRIMER APELLIDO		12 SEGUNDO A	ZAEFTIDO		13 NOMBRE	
1.5 FI	ECHA DE NACIMIENTO	' 5 COMICILIO:CAL	LE, PLAZA O AVENIDA Y NUME	RO	1.7 CODIO	SO POSTAL
13 MUNICIPIO		-	9 PROVINCIA		: 10 TELEFONO	
						
2 DATOS ADMINISTE	RATIVOS					
2.1 Nº REGISTRO DE PERSONAL DE LA J	DE ANDALUCIA 2.2	GRUPO Y CUERPO			2.3 GRADO	D PERSONAL
2.4 PUESTO DE CARACTER DEFINITIVO CODIGO	DENOMINACION	CE	ENTRO DE TRABAJO	CONSEJER	IA U ORGANISMO	પ્રા∨€L
AREA FUNCIONAL					GRUPO AREAS	
The Concionat		AREA RELACI	ONAL		GAUPO AREAS	
2.5 PUESTO DE CARACTER PROVISIONA CODIGO	DENOMINACION		ENTRO DE FRABAJO	CONSEJERI	IA U ORGANISMO	AINET
AREA FUNCIONAL		AREA RELACI	IONAL	- 	GRUPO AREAS	
Para et cuidado d 29. 3. c) Ley 30 / 1º	NISTRACIONES PUBLICAS ES. 984. (Situación de servicio é hijos. Fecha toma de 984. (Por interés particula	FECHA FIN DE LA 1 pactivo en otro Cuerpo o 8 posesión en ultimo destin ar) Fecha cese	SUSPENSION	n Organismos o Enti		
4 CONDICIONANTES	A LA SOLICITUE	<u> </u>	<u> </u>			
4.1 _ ESTA OBLIGADO A TOMAR PA (Solamente para aquellos funcio	RTE EN ESTE CONCURSO?				SI NO	_
4.2 CONDICIONA SU SOLICITUD PO (En caso afirmativo adjuntar cos	OR RAZON DE CONVIVENC			SI 🔲 NO 🗀		
4 3 CTIENE DISCAPACIDAD Y SOLICI	rurso?.	SI NO				
E WEAR FEELAN						
5 LUGAR, FECHA Y		. -				· · · · ·
			ser ciertos cuantos datos	_		
			el solicitante	de 1.99		
	Fdo :					

6/750000



ANVERSO

้อกง	rocado p	AACION. CONCURSO oor Orden de fecha tar un ejemplar por c	******			**				•	Anexo) 111
1	DAT	OS DEL SOLICITANTE		·	NOO APEULDO				NOMBR			
•	-MERAPEUS	00		ZEGU	MOG AVEILLOG				111000070	•		•
ō	7£1	GRUPO Y	CULAPO	DESDE EL ONE SI	CONCURSA					GRADO	PERSON	AL
			•			_						
	,											
2	PUES	TO DE TRABAJO SOL							PREPERENTE	- 6	LUPO'S	NIVE
		O CONTRACTOR SE		THE HUMBRUD	•			CULAR	PHEFENGRIE	"		
	REA FUNCION	м.			AREA RILAGO	MAL				GRU	AMA DO	<u>.</u>
	•	·		•		-			L			
ć	ONSEJERIA U	ORGANISMO			LOCALIDAD					PAC	VINCLA	
	JESTO'S DE TI	RATAID ALEGADOS PARA CUMPI	IMMENTO	REQUISITO EXP	ANENCA, EN SU	مده احده	60 Y DI	MONIMACION				
								,				
-	JESTOS · CUR	SOS ALEGADOS PARA CUMPLIME	MTO REC	CUSTO FORMAC	DON' EN SU CASO	1						_
		· <u>-</u>									-	
3	MER	ITOS A VALORAR		· · · · · · · · · · · · · · · · · · · 						-		
_		PERSONAL (Documento										
		nai reconocido	1		APPROPRIESTATION	m o bar	1007	Fecha recond	cimiento		1	
		ncontrarse en tramitación,	fecha	de solicitud		L						
	perior 🗀		in	terior 1 o 2							I	_
į in	ierior 3 o 4	Inferior 5 p (] Sin (Gr ado Pers on	- —			PU	NTUA	ON	
75	- VALOR	ACIÓN DEL TRABAJO DESA				====	Burre	urida matimi	a 10 pointo			
; 34	3.2.1.·	Desempeño de puestos								-,		
:-												
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		PERIODO D	OCUPACIÓN	CAR		AREAF	UNCIONAL (1)		(3)	
	coolea	OENGRAHACIÓN	Mve	PERIODO DE DESDE	E OCUPACIÓN HASTA				UNCONAL (1) LDA O AGRUPA		(3)	PUNTOS
-	cooled	OENGRAHACIÓN	Move		T	CAR OCUP.						PUNTOS
1 2	CODICO	OENGMHACIÓN	Here		T	CAR OCUP.						PUNTOS
11	C00460	OENDMINACIÓN	Morte		T	CAR OCUP.						PUNTOS
3	CODISC	OENGMAACIÓN	Move		T	CAR OCUP.						PUNTOS
3 4 5	C00460	OENGMACOM	Nove		T	CAR OCUP.						PUNTOS
2 3 4 5	CODISO	OENDAMACOM	Airvie		T	CAR OCUP.						PUNTOS
3 4 5	CODISO	OENDMACOM	Mode		T	CAR OCUP.						PUNTOS
2 3 4 5	CODISO	OENDMACOON	Mode		T	CAR OCUP.						PUNTOS
2 3 4 5	Ejerato M	opcon de la Sase 5.2		DESCE	HASTA	CAR OCUP. (2)	ANOS		DA O AGRUPA			PUNTOS
2 3 4 5				DESCE	HASTA	CAR OCUP. (2)	ANOS	ALACON	DA O AGRUPA			PUNTOS
3 4 5	Ejeroto la 3.2.2	opción de la Sase S.2 Puestos ocupados en vir	tud de	DESDE	HASTA	CAR OCUF. (2)	AÑOS :	ATLACON	DA O AGRUPA	SU	14 8 TOTAL	PUNTOS
2 3 4 5 6 7 8	Ejerato M	opcon de la Sase 5.2		DESDE	HASTA	CAR OCUP. (2)	AÑOS :	RELACIONAL MARCA POR ADM	ON AGREEM	SU	30 30	
3 4 5 6 7 8	Ejeroto la 3.2.2	opción de la Sase S.2 Puestos ocupados en vir	tud de	PERIODO D	o dei artículo	CAR OCUF. (2)	AÑOS :	RELACIONAL MARCA POR ADM	ON UNCONAL (1)	SU	14 8 TOTAL	
2 3 4 5 6 7 8	Ejeroto la 3.2.2	opción de la Sase S.2 Puestos ocupados en vir	tud de	PERIODO D	o dei artículo	CAR OCUF. (2)	AÑOS :	RELACIONAL MARCA POR ADM	ON UNCONAL (1)	SU	30 30	
2 3 4 5 6 7 8 1 2 3	Ejeroto la 3.2.2	opción de la Sase S.2 Puestos ocupados en vir	tud de	PERIODO D	o dei artículo	CAR OCUF. (2)	AÑOS :	RELACIONAL MARCA POR ADM	ON UNCONAL (1)	SU	30 30	
2 3 4 5 6 7 8 1 2 3 4	Ejeroto la 3.2.2	opción de la Sase S.2 Puestos ocupados en vir	tud de	PERIODO D	o dei artículo	CAR OCUF. (2)	AÑOS :	RELACIONAL MARCA POR ADM	ON UNCONAL (1)	SU	30 30	
2 3 4 5 6 7 8 1 2 3 4 5 5	Ejeroto la 3.2.2	opción de la Sase S.2 Puestos ocupados en vir	tud de	PERIODO D	o dei artículo	CAR OCUF. (2)	AÑOS :	RELACIONAL MARCA POR ADM	ON UNCONAL (1)	SU	30 30	
2 3 4 5 6 7 8 1 2 3 4	Ejeroto la 3.2.2	opción de la Sase S.2 Puestos ocupados en vir	tud de	PERIODO D	o dei artículo	CAR OCUF. (2)	AÑOS :	RELACIONAL MARCA POR ADM	ON UNCONAL (1)	SU	30 30	
2 3 4 5 6 7 8 1 2 3 4 5 5	Ejeroto la 3.2.2	opción de la Sase S.2 Puestos ocupados en vir	tud de	PERIODO D	o dei artículo	CAR OCUF. (2)	AÑOS :	RELACIONAL MARCA POR ADM	ON UNCONAL (1)	SU	30 30	
2 3 4 5 6 7 8 1 2 3 4 5 5	Ejeroto la 3.2.2	opción de la Sase S.2 Puestos ocupados en vir	tud de	PERIODO D	o dei artículo	CAR OCUF. (2)	AÑOS :	RELACIONAL MARCA POR ADM	ON UNCONAL (1)	SU	30 30	
2 3 4 5 6 7 8 1 2 3 4 S 6 7 B	Ejerato la 3.2.2	DEMONMACIÓN	tud de	el artículo 30 restopo o ocsos	o dei artículo	CAR OCUP. (2)	LIMPLIM	RELACIONAL MARCA POR ADM	ON UNCONAL (1)	SU SU	30 30	
2 3 4 5 6 7 8 1 2 3 4 S 6 7 B	Ejerato la 3.2.2 còbrido	DENGRAMACIÓN DENGRAMACIÓN DENGRAMACIÓN AR POR ADMON CONTRAVER EL PUESCO AGECTICO A	TOTAL	articulo 30 restopo o oesos	o dei artículo COUPADON HASTA	CAR OCUP. (2)	LANOS	AREA POR ADM	ON UNCONAL (1)	SU SU	(3) - %	
2 3 4 5 6 7 8	Ejercito la 3.2.2 còbrigo LIMPUMENTA De no en Abiticació	DENOMENACIÓN DENOMENACIÓN DENOMENACIÓN	TOTAL	Particulo 30 Pastopo to ocsos	o dei artículo COUPADON HASTA	CAR OCUP. (2)	LANOS	AREA POR ADM	ON UNCONAL (1)	SU SU	(3) - %	

REVERSO

Años completos de	umento n·:) (P e servicio o fracciones s	uperiores a	a seis meses		PL	NTUACIÓN	يا
		======	Documento ni:) (Puntua	CON MAXI	ma 3 Dun	. = = = = = = = = = = = = = = = = = = =	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		,			DELLEGA	DE APTITUD	TOTAL
DENOMINACIÓ	IN DEL CURSO	ORGANISI	MO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS	SI/NO	PUNTOS	PUNTO
		 		 	1		
,	*******	······	***************************************]
,	***************************************	***********					
	++4+++++++++++++++++++++++++++++++++++	************	***************************************				
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	******************	·····]

	********************		* 4 * - * - * - * * - * - * - * - * - *			1	}
			***************************************				,
	*****************		= 1.02020010010016202001000000000000000000				
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	*************************						
,	******************					•	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						-	
			* A CUMPUMENTAL	PORADMON	1.	TOTAL	
		======					
S TITULOS ACADEMIC	OS (Documento nº:) (Pu	Intuación maxima 3 puntos)		<u> </u>		_
	DE ACCESO AL CUERPO		CENTRO DE EXPEDICIO	N	AHOIS	EXPEDICION	
OTRAS	TITULACIONES		CENTRO DE EXPEDICIÓ	N	FECHA	EXPEDICIÓN	PUNTO
					1		
		*********	***************************************				
	******************	***********	*************************	,			
			- 4			7	
			A CUMPUMENTAL	PORADIMON	4	TOTAL	į ·
6.1 Publicaciones (Do		maxima					
6.1 Publicaciones (Do	OCENCIA (Puntuación cumento m:)	maxima	1.5 puntos) CARACTERISTICAS	158	N N	DE PAGINAS	PUNTO
6.1 Publicaciones (Do	cumento m:)	maxima		158	N N	DE PAGINAS	PUNTO
6.1 Publicaciones (Do	cumento m:)	maxima		151	N N	DE PAGENAS	PUNTO
6.1 Publicaciones (Do	cumento m:)	maxima		158	N N	DE PAGINAS	PUNTO
6.1 Publicaciones (Do	cumento m:)	maxima		158	N NP	DE PAGINAS	PUNTO
6.1 Publicaciones (Do	cumento m:)	máxima		15	N NP	DE PAGENAS	PUNTO
6.1 Publicaciones (Do	cumento m:)	máxima		158	N NP	DE PAGINAS	PUNTO
6.1 Publicaciones (Do	cumento m:)	Senizam	CARACTERISTICAS		N NP		PUNTO
6.1 Publicaciones (Do	cumento m:)	maxima			N NP	DE PAGINAS	PUNTO
6.1 Publicaciones (Do	NOMINACION	maxima	CARACTERISTICAS		N NP		PUNTO
6.1 Publicaciones (Do OE DE 6.2 Docencia (Docume	NOMINACION ento m:		CARACTERISTICAS	POMOA ROT			PUNTO
6.1 Publicaciones (Do OE DE 6.2 Docencia (Docume	NOMINACION		CARACTERISTICAS	POMOA ROT		SUSTOTAL	
6.1 Publicaciones (Do OE DE 6.2 Docencia (Docume	NOMINACION ento m:		CARACTERISTICAS	POMOA ROT		SUSTOTAL	
6.1 Publicaciones (Do OE DE 6.2 Docencia (Docume	NOMINACION ento m:		CARACTERISTICAS	POMOA ROT		SUSTOTAL	
6.1 Publicaciones (Do OE DE 6.2 Docencia (Docume	NOMINACION ento m:		CARACTERISTICAS	POMOA ROT		SUSTOTAL	
6.1 Publicaciones (Do OE DE 6.2 Docencia (Docume	NOMINACION ento m:		CARACTERISTICAS	POMOA ROT		SUSTOTAL	
6.1 Publicaciones (Do OE DE 6.2 Docencia (Docume	ento m:	ARTIDO	CARACTERISTICAS	MOMOA ROT		SUSTOTAL	
5.1 Publicaciones (Do OE 5.2 Docencia (Docume OE	ento (*:	ARTIDO	ACUMPUMENTAR	MOMOA ROT		SUSTOTAL	
5.1 Publicaciones (Do OE 5.2 Docencia (Docume OE	ento m:	AATIDO	A CUMPUMENTAR	POR ADMON-	PHORAS (SUSTOTAL	
5.1 Publicaciones (Do OE 5.2 Docencia (Docume OE	ento m:	AATIDO	ACUMPUMENTAR	POR ADMON-	PHORAS (SUSTOTAL	
5.1 Publicaciones (Do OEI 5.2 Docencia (Docume OEI UMPUMENTAR POR ADMON	ento m:	PARTIDO S:	A CUMPUMENTAR	POR ADMON-	PHORAS (SUSTOTAL	
5.1 Publicaciones (Do OEI 5.2 Docencia (Docume OEI UMPUMENTAR POR ADMON	ento m:	PARTIDO S:	A CUMPUMENTAR	POR ADMON-	PHORAS (SUSTOTAL	
5.1 Publicaciones (Do OE 5.2 Docencia (Docume OE LUMPUMENTAR POR ADMON DECLARACION ciaro bajo mi expresa ri	PUNTUACIÓN PUNTUACIÓN LUGAR, FECHA Y ESponsabilidad que so	FIRMA	A CUMPUMENTAR I A CUMPUMENTAR I + INCR. CUERPO PRI	POR ADMON-191	#MCRAS (SUSTOTAL MPARTIDAS SUSTOTAL	PUNTO
5.1 Publicaciones (Do OE 5.2 Docencia (Docume OE LUMPUMENTAR POR ADMON DECLARACION ciaro bajo mi expresa ri	PUNTUACIÓN PUNTUACIÓN LUGAR, FECHA Y ESponsabilidad que so	FIRMA	A CUMPUMENTAR	POR ADMON-191	#MCRAS (SUSTOTAL MPARTIDAS SUSTOTAL	PUNTO
DECLARACION DECLARACION Ciaro bajo mi expresa restricto son ciertos y exact	PUNTUACIÓN PUNTUACIÓN LUGAR, FECHA Y ESponsabilidad que toc ost, quedando sin efect	FIRMA Jos Jos dat os., en caso	A CUMPUMENTAR I + INCR. CUERPO PRI COS CONSIGNACIOS en la presente se contrario, esta solicitud.	POR ADMON-	PHORAS (SUSTOTAL MPARTIDAS SUSTOTAL	PUNTO
DECLARACION DECLARACION Ciaro bajo mi expresa restricto son ciertos y exact	PUNTUACIÓN PUNTUACIÓN LUGAR, FECHA Y ESponsabilidad que toc ost, quedando sin efect	FIRMA Jos Jos dat os., en caso	A CUMPUMENTAR + INCR. CUERPO PRI COS Consignados en la presente s D CONTRATIO, esta solicitud.	POR ADMON-	PHORAS (SUSTOTAL MPARTIDAS SUSTOTAL	PUNTO
DECLARACION DECLARACION Ciaro bajo mi expresa restricto son ciertos y exact	PUNTUACIÓN PUNTUACIÓN LUGAR, FECHA Y ESponsabilidad que toc ost, quedando sin efect	FIRMA Jos Jos dat os., en caso	A CUMPUMENTAR I + INCR. CUERPO PRI COS CONSIGNACIOS en la presente se contrario, esta solicitud.	POR ADMON-	PHORAS (SUSTOTAL MPARTIDAS SUSTOTAL	PUNTO
DECLARACION DECLARACION Ciaro bajo mi expresa restricto son ciertos y exact	PUNTUACIÓN PUNTUACIÓN LUGAR, FECHA Y ESponsabilidad que toc ost, quedando sin efect	FIRMA Jos Jos dat os., en caso	A CUMPUMENTAR + INCR. CUERPO PRI COS Consignados en la presente s D CONTRATIO, esta solicitud.	POR ADMON-	PHORAS (SUSTOTAL MPARTIDAS SUSTOTAL	PUNTO

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 2 de agosto de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de la relación de convenios suscritos por la Diputación Provincial de Sevilla.

El Capítulo III el Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, recoge la necesidad de remitir a la Comunidad Autónoma los convenios que se suscriban por las Entidades Locales para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, citada con anterioridad, la Diputación Provincial de Sevilla ha enviado relaciones de los convenios suscritos por la expresada Corporación en el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 1999, en las que se especifican el objeto de cada uno de los convenios, la fecha de la firma de los mismos, así como la Entidad o entidades suscribientes. Por todo ello, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la relación de convenios suscritos por la Diputación Provincial de Sevilla, en el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 1999, que se adjunta como Anexo de la presente Resolución.

Segundo. La presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida mediante la interposición del correspondiente recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes, contado en los términos del artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicho recurso podrá presentarse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y siguientes de la Ley anteriormente citada, y sin perjuicio de plantear cuantos otros que se consideren oportunos.

Sevilla, 2 de agosto de 1999.- El Director General, P.S. (Orden 9.7.99), El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.